

O R D E N A N Z A N° 322/86.-

Ramallo, 6 de Agosto de 1986

V I S T O:

Que el 1° de Agosto de 1986 vence el plazo de concesión otorgado por Licitación Pública para la concesión de dos locales en estación terminal de Ómnibus de la Localidad de Pérez Millán; y,

C O N S I D E R A N D O:

La necesidad de proseguir con la prestación de los servicios en la citada terminal hasta tanto se realice el nuevo llamado a Licitación Pública,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS FACULTADES SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°: Prorrogase la vigencia del contrato oportunamente firmado entre la Municipalidad de Ramallo y la Sra. María Isabel Eleonoro para la concesión de dos locales en la Terminal de Ómnibus de Pérez Millán, hasta el día 31 de Agosto de 1986.

ARTICULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESION ORDINARIA DEL DIA 6 DE AGOSTO DE 1986.